

CONSUELO VARELA
(Coord.)

CONGRESO INTERNACIONAL
CRISTÓBAL COLÓN, 1506-2006
HISTORIA Y LEYENDA

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - EEHA

PALOS DE LA FRONTERA (Huelva)
2006

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y su distribución.

Portada: JUAN CARLOS CASTRO CRESPO

- © UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
Sede Iberoamericana de Santa María de La Rábida
- © EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA
- © CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - EEHA

ISBN: 84-7993-037-3
Depósito legal: SE-3924-06
Impreso en España
Impresión: El Adalid Seráfico S.L.L.
Maquetación: Juan Gallardo Blanco

Los Colón que descubrieron el Nuevo Mundo

GUADALUPE CHOCANO
Escuela de Guerra Naval. Madrid

Aunque la condición extranjera del Almirante no infiere en nada su gloria, el mérito de la gran hazaña descubridora patrocinada por la Monarquía española, son innumerables los estudios de personajes de una u otra nación, y en ellas procedentes de diferentes provincias, los que motivados fundamentalmente por intereses patrióticos o locales han pretendido hacerlo portugués, español o de otras naciones, olvidando, rechazando o simplemente desconociendo cuantos testimonios no interesan a la hipótesis que construyen.

Demostremos la naturaleza extranjera del Almirante, su nacionalidad y su ciudad de origen, a través de sus propios testimonios, de sus parientes y de sus más cercanos colaboradores, testimonios conservados en las fuentes documentales españolas¹.

Los escritos del Descubridor muestran que fue un personaje muy cercano a sus hermanos Bartolomé y Diego, que mantuvo siempre una importante atención por ellos y también por sus hijos Diego y Hernando; sin embargo, ningún otro miembro de su familia más allegada estuvo junto a él, ni lo mencionó, ni tan siquiera consignó el nombre de su padre, a quien, no obstante, siempre prestó su ayuda mientras vivió, según testimonio de Fernández de Oviedo: “E allí vivió (Colón) algún tiempo en la cibdad de Lisbona, desde la cual, e de donde quiera que estuvo siempre, como hijo grato socorría a su padre viejo con parte del fructo de sus sudores; viviendo en una vida asaz limitada, e non con tantos bienes de fortuna que pudiese estar sin asaz necesidad”².

Colón solamente hizo alusión a sus padres y a su mujer en el testamento, documento donde prima el vínculo familiar y en el que casi como fórmula

1 Para el presente trabajo nos hemos servido de las fuentes y opiniones que hemos expuesto en un reciente libro: *El Arcano de Colón*, Real Academia de la Mar, Madrid, 2006.

2 Fernández de Oviedo, Gonzalo: *Historia General y Natural de las Indias*, lib. I, cap. II, p. 16.

obligada se anotan los nombres de los progenitores mientras que el Almirante se limitó a ordenar la fundación de unas misas “por mi ánima, e de mi padre e madre e muger”.

El primer dato atribuible a Bartolomé lo vemos en una apostilla manuscrita en el *Imago Mundi* del cardenal Pierre d’Ailly, donde su autor apunta que en diciembre de 1488 volvió Bartolomé Díaz a Lisboa³; de ser cierta esta noticia, Bartolomé ya estaría en la ciudad lisboeta después de haber ofrecido el proyecto de descubrimiento al monarca inglés, en un prolongado y dificultoso viaje a decir de fray Bartolomé de las Casas, habiendo salido al tiempo que partió don Cristóbal hacia la corte española, y, en esa línea, más adelante se tuvo que dirigir con el mismo objeto a Francia, pues sabemos que conoció la novedad del descubrimiento estando en la corte francesa y que, llegado a España, dejó a los dos hijos del Almirante en la corte de Valladolid a principios de 1494, embarcándose a continuación con destino a La Española. Desde entonces las noticias de su vida serán numerosas, dando cuenta de su pericia marinera, cartográfica y su empuje conquistador, sugiriendo Las Casas y Hernando que su hermano Cristóbal le enseñó a hacer cartas náuticas, circunstancia que apoyaría la idea de que Bartolomé era el menor de los dos. Respecto a esto último, representa el único de los Colón del que consta certeramente su edad, calculándose su nacimiento en torno a 1462 según su propia confesión en Santo Domingo el año de 1512, durante unas probanzas del segundo Almirante en los famosos pleitos con la Corona, en que declaró: “que puede aver çinquenta años o más”⁴. La circunstancia de ser el más joven de los dos hermanos coincide con la afirmación del canciller genovés Antonio Gallo que lo confirma y que, sin embargo, contradujo otro italiano, Agostino Giustiniani, cuyo testimonio rechazó Hernando transcribiéndolo en su *Historiae*, y que decía: “Cristóbal Colombo (...) después que fue de edad crecida se dio al arte de navegar y se fue a Lisboa, donde

3 Anotación en el ejemplar conservado en la Biblioteca Colombina de Sevilla, editado en Lovaina, ca. 1483, cap. VIII. La embajada de Bartolomé en las cortes inglesa y francesa la describen Hernando Colón y fray Bartolomé de las Casas (Colón, Hernando: *Historiae del S.D. Fernando Colombo... tradote nell’Italiana dal S.Alfonso Ulloa. In Venetia MDLXX*, cap. LXI. Una de las mejores ediciones en español: Serrano y Sanz, Manuel: *Historia del Almirante don Cristóbal Colón*. Madrid, 1932; sobre esta última hizo otra edición Luis Arranz, en 1984 y 2003, texto que utilizamos en el presente trabajo).

4 Primera probanza del almirante Diego en el pleito del Darién, 1512 (*Pleitos Colombianos*. Sevilla, 1984, t. III, p. 98).

enseñó la Cosmografía, y allí le fue enseñada de un hermano suyo que hacía cartas de marear”⁵.

Por lo que concierne al otro hermano del Almirante, Diego Colón, fue un personaje que pasó prácticamente desapercibido y del que, según se desprende del estudio que últimamente hemos desarrollado sobre sus restos mortales, se puede afirmar que su propia minusvalía física fue el condicionante que le impidió desarrollar o contribuir a las intensas actividades de sus hermanos⁶. Siempre se ha presumido que se trataba del menor de los tres hermanos, sin que en realidad tengamos confirmación al respecto, pues tan sólo nos consta como primer dato de su existencia que acompañó al Almirante en el segundo viaje. La ausencia de noticias hasta entonces inclinan a pensar que Diego no había estado junto a sus hermanos en Lisboa, ni tampoco cuando más adelante don Cristóbal llegó a tierras españolas. Otro tema sería entrar a valorar las actas notariales italianas que, sugiriendo el nacimiento de don Cristóbal en 1451, muestran que Diego era el hermano menor, nacido en torno a 1468, y que aún vivía en Savona y Génova en 1491 con su padre Domenico Colombo⁷.

Así como acabamos de aludir a unas actas notariales italianas, irremediablemente deberemos volver a citar en el curso de este trabajo algunas más de las dictadas en la ciudad de Génova y Savona, conservadas en sus archivos.

Las actas genovesas reflejan la existencia en el siglo XV de la familia de un genovés denominado Domenico Colombo, padre de cinco hijos, Bartolomeo, Cristoforo, Pellegrino, Bianchinetta y Jacobo, y considera la teo-

5 Giustiniani, escritor genovés, obispo de Nevvio, Córcega, que escribió el *Salterio* en Génova, 1516 (Colón: *Historiae...*, cap. II).

6 Estudio que ya adelantamos en Chocano, Guadalupe: “Los resultados de los análisis antropológicos corroboran la documentación histórica”, *I Simposio Internacional V Centenario de la muerte de Cristóbal Colón*. Organizado por el Seminario Iberoamericano de Descubrimientos y Cartografía, y la Universidad de Burgos, Área de Historia de América. Castillo de la Mota, Medina del Campo, julio, 2005.

7 En la primer acta notarial genovesa que se cita a Cristoforo Colombo, dictada el 3 de octubre de 1470, se dice que es mayor de 19 años, lo que induce a los genovistas a calcular la fecha de nacimiento en 1451. Según acta elaborada en Savona con fecha 10 de septiembre de 1484, Domenico Colombo dejaba como aprendiz en un taller de lana de aquella localidad a su hijo Jacobo, mayor de 16 años; de otra parte, otra acta notarial savonesa lo situaba en esa ciudad en 1491, con su padre Domingo Colombo. La última fecha que revela la existencia de Domenico Colombo, según las actas genovesas, es el 30 de septiembre de 1494 en la ciudad de Génova (actas notariales italianas transcritas en la última edición en: Agosto, Aldo: *I Documenti genovesi e liguri. Nuova Raccolta Colombiana*, 1992-1993, 2 vols.).

ría genovista que aquel Cristoforo era el futuro almirante. Dichas actas fueron descubiertas en su mayor parte en las últimas décadas del siglo XIX y constituyen el principal argumento de la tesis del origen genovés del Almirante que, propugnada esencialmente por italianos, es la teoría tradicionalmente más aceptada por los historiadores entre la multitud de hipótesis que se han elaborado sobre el origen colombino, esencialmente impulsadas por sentimientos patrióticos y pretendiendo un Colón español, de diferentes regiones, o un Colón de otras tierras italianas, un Colón portugués, francés, corso, etc. Decimos que necesariamente nos referiremos a algunas actas italianas porque de su contenido se han derivado correcciones o añadido noticias a las que nos proporcionan los testimonios del Almirante, su familia y por supuesto los cronistas de la época en España. De otra parte, algunas actas italianas, particularmente las genovesas, encierran otra circunstancia que se emplea para relacionar al Almirante con antiguos compatriotas: contienen éstas apellidos de ciudadanos genoveses que coinciden con algunos de los personajes con los que trató Colón, recordamos entre otros, Fieschi o del Porto (o lo que es lo mismo, Fiesco y del Puerto), además de los Espíndola, di Negro y Escoto que citó el Descubridor en su testamento.

Precisamente la naturaleza extranjera del nauta se convirtió en un gran obstáculo desde el principio de la hazaña descubridora española. Por no extendernos más del tiempo exigido, y refiriéndonos así a las tres principales fuentes de noticias del Almirante, señalamos las narraciones de fray Bartolomé de las Casas, Gonzalo Fernández de Oviedo y por supuesto Hernando Colón, biógrafo de su padre. Nos informan del arribo del nauta a Portugal y su integración en la colonia de compatriotas genoveses, siendo posiblemente reconocido por algunos de ellos, y que allí se casó con Felipa Muñiz, miembro de una distinguida familia lisboeta de origen italiano que nos parece que bien pudo ser el vehículo oportuno de la presentación del futuro almirante en la Corte lusitana. Nos dice Las Casas, entre otras cosas, que Colón se dirigió a Lisboa, “donde sabía que había de hallar personas de su nación; y así fue que siendo cognoscido por los de la nación ginovesa...le ayudaron a que pusiese casa, y hecha con él compañía, comenzó a acreditar-se y restaurarse”; a decir de Fernández de Oviedo: “era Colom casado en aquel reino, e se había hecho natural vasallo de aquella tierra por su matrimonio”; palabras que se corresponden con las que escribió fray Bartolomé: “Navegó algunas veces aquel camino [La Mina] en compañía de los porto-

gueses, como persona ya vecino y cuasi natural de Portugal, y porque algún tiempo vivió en la dicha isla de Puerto Sancto, donde dejó alguna hacienda y heredades su suegro Perestrello, según me quiero acordar que me dijo su hijo don Diego Colón... año de 1519 en la ciudad de Barcelona”. En ese orden, y a pesar de la cautela que exige la lectura de la *Historiae* de Hernando Colón, recordamos que dice al respecto: “Y porque no estaba [Colón] lejos de Lisboa, donde sabía que se hallaban muchos de su nación genovesa, lo más presto que pudo se fue allí, donde siendo conocido dellos, le hicieron tanta cortesía y tan buen acogimiento que puso casa en aquella ciudad y se casó”⁸.

Igualmente dan cuenta los cronistas colombinos de su posterior llegada a tierras españolas, en las que también se rodeó de italianos que tenían sus bases comerciales en Sevilla y que, como sucedía en Portugal, gozaban de gran influencia. Todos conocemos su estrecha amistad con fray Gaspar Gorrício, o a su reconocido colaborador también genovés Fiesco, “de los principales de su tierra”, como explicó don Cristóbal⁹. etc., y por supuesto sus frecuentes conciertos con mercaderes genoveses y florentinos fundamentalmente, costumbre esta que mantuvieron sus hermanos y sucesores.

Con independencia de las diferentes hipótesis que pretenden un Colón de nacionalidad portuguesa, que porque carecen de argumentos concluyentes no entramos a valorar, señalamos que los años pasados en Portugal le debieron granjear importantes adhesiones de parte de la nobleza lusitana, pues así se entiende la intervención favorable a Colón de Álvaro de Portugal ante el Rey Católico en las capitulaciones a celebrar en Burgos (posiblemente referentes al tercer viaje), como confesó don Cristóbal: “lo cual con el diezmo aclaró su Alteza en Burgos por intercesión de don Álvaro de Portugal”¹⁰. Era éste hermano del Duque de Braganza, noble portugués asesinado durante las represiones que se produjeron a la subida al trono de Juan II; don Alvaro quedó al servicio del Rey Católico y fue padre del primer conde de Gelves, Jorge de

8 Las Casas: *Historia de las Indias*, lib. Primero, cap. IV, pp. 26-27; Fernández de Oviedo, Gonzalo: *Historia General y Natural...*, lib. I, cap. II, p. 16, y cap. IV, p. 21; Colón: *Historiae...*, cap. V.

9 Carta de Colón a Nicolás de Ovando. Jamaica, marzo de 1504: (...) *También os pido por merced que ayáis a Diego Méndez de Segura muy encomendado y a Flisco, que sale de los principales de su tierra, y por tener tando deudo conmigo*. Copia de Las Casas. Biblioteca Nacional, ms. Res. 22, fol. 98. (Varela, C.: *Cristóbal Colón. Textos y documentos*, Madrid, 1982, doc. n. LXVI).

10 En el mismo documento confiesa el Almirante que llevaba 17 años sirviendo a los Reyes, y más adelante dice que hacía seis que se mantenía en sus tareas en las Indias (*Memorial de agravios*, autógrafo, s/f, escrito en tercera persona, en Archivo ducal de Alba; Varela, C.: *Textos*, doc. LIII, p. 273).

Portugal, esposo de Isabel Colón, nieta del Almirante; otros personajes vinculados a la nobleza lusitana seguirán unidos a sucesores del Descubridor, nos referimos, por ejemplo, al tercer almirante, Luis Colón, en su intento de casarse por tercera vez con Ana de Castro, hija de la marquesa de Lemos, viuda que había sido de sus primera nupcias con Dionís de Portugal. Seguramente que la introducción en ese mundo lusitano estuvo a cargo de los Muñiz Perestrelo, y nos parece que la muestra más directa del favor dispensado por la familia de Felipa al famoso nauta la refleja la amistad que unió en Sevilla a Briolanja Muñiz, su cuñada, con la portuguesa Isabel Enríquez, marquesa de Montemayor.

Especialmente llaman la atención las críticas que sufrirá Colón entre los españoles por ser genovés, o más comúnmente llamado extranjero, condición que ya fue advertida en sus primeros contactos en La Rábida como hizo constar el físico de Palos, Garci Hernández, cuando años después declaró en los Pleitos colombinos: “estando allí este testigo, un frayle que se llamaba Juan Pérez, ques ya difunto, quiso fablar con el dicho don Cristóbal Colón e viéndole desposición de tyerra e Reino ageno a su lengua”. La misma condición quedó subrayada después de que Colón fue recibido en la corte de Alcalá para presentar su proyecto a los reyes Isabel y Fernando, concediéndole varias partidas de dinero en los años 1487 y 1488 para su mantenimiento, lo que se denominaba “ayudas de costa”, según aparece anotado en el registro de cuentas del tesorero sevillano Francisco González; concretamente en la primera entrega de 5 de mayo se dice: “este dicho día dí a Christóval de Colomo extranjero tres mill maravedis, que está aquí haciendo algunas cosas complideras a servicio de sus Altezas por cédula de Alonso de Quintanilla”. De nuevo se anota “Colomo extranjero” en otra cédula de 12 de mayo de 1489 por la que se ordena se le atienda y se le den mantenimientos en su camino hasta la corte¹¹.

Contra el navegante extranjero se multiplicaron las protestas de la tripulación durante el primer viaje de descubrimiento expuestas repetidamente por fray Bartolomé al describir la “animosidad de los españoles”, estando teme-

11 A.G.S., Contaduría Mayor, 1.ª Época: leg. 89 (cuentas del tesorero Francisco González de Sevilla, años 1485-1489); Fernández de Navarrete, Martín: *Colección de los Viajes y Descubrimientos que hicieron por mar los Españoles desde fines del siglo XV, con varios documentos inéditos, concernientes a la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles en India*, Madrid, 1825-1837, 5 Vols., t. II, n. II, p. 4.

rosos de no poder volver a España y diciendo “que era gran locura y ser homicidas de sí mismos aventurar sus vidas por seguir la locura de un hombre extranjero, que por hacerse gran señor, se había puesto a morir”. Hasta tal punto les invadió el temor cuando llevaban cerca de tres semanas de travesía que, según las Casas, pensaron en “tirarle al mar y que como era extranjero, pocos o nadie había que pidiesen la cuenta”. En los mismos pasajes subrayaba Las Casas la extraordinaria pericia marinera del Almirante, su seguridad y temple: “Cristóbal Colón viéndose cercado de tantas amarguras que le angustiaban el corazón, más, por ventura, que si se viera dentro de las olas de la mar, extranjero y entre gente mal domada, suelta de palabras, y de obras más que otra insolentísima, como es por la mayor parte la que profesa el arte de marear, con muy dulces y amorosas palabras, gracioso y alegre rostro, como él lo tenía, y de autoridad, disimulando con gran paciencia y prudencia sus temerarios desacatos, los esforzaba y animaba etc...”.

Tiempo y ocasiones tuvo el Descubridor para expresar sus quejas a los reyes denominándose “invidiado extranjero”, y así se manifiesta en las cartas del Almirante copiadas por su hijo Hernando y/o Bartolomé de las Casas; claro ejemplo de ese sentimiento es la expresión que acuñó al notificar la rebelión de Roldán: “Yo he sido culpado de poblar, en el tratar de la gente, y en otras muchas, como pobre extranjero invidiado”¹². El eje de sus lamentaciones lo radicaba en su diferente nacionalidad, causa importante en la gestación de rebeldía entre sus primeros detractores pues, además del elemento subyacente de un clarísimo enfrentamiento de intereses en aquel primer monopolio estatal-colombino, y por supuesto la tan denunciada mala gestión gobernadora del Descubridor, los colonos españoles se resistían a ser gobernados en La Española por unos extranjeros, los hermanos Colón. La actitud anticolumbina de los rebeldes la pone de relieve fray Bartolomé en un significativo párrafo: “Puesto que como el Almirante y sus hermanos eran extranjeros y solos, y gobernaban a gente española, que aunque a sus naturales señores es gente sujetísima, pero menos humilde y paciente y más dura de cerviz para tener sobre sí superiores de extraña nación que otra, mayormente hallándose fuera de sus tierras, donde más muestran su dureza”¹³.

12 Frase contenida en las cartas que enviaba a los Reyes en los navíos que salían de La Española en octubre de 1498, donde incluyó la relación del tercer viaje. Las Casas: *Historia...*, libro Primero, cap. CLIV y CLVI, pp. 406 y 410.

13 Las Casas: *Historia...*, lib. Primero, cap. CI, p. 282.

Está perfectamente dibujada su condición de extranjero, en su verdadero concepto, opuesto a la idea de los que así pretenden calificar a los naturales de los reinos no castellanos de la Monarquía hispánica, más concretamente a los que han querido considerar que un ciudadano catalán era llamado extranjero entre los castellanos. En esa línea, Fernández de Oviedo y Las Casas demuestran claramente la diferenciación que suponía ser extranjero en los reinos españoles; ambos hablan frecuentemente de España o de los españoles, indistintamente, y específicamente distinguen otras muchas veces a los castellanos, a los aragoneses y, de éstos, también a los catalanes, a los que en ningún caso confunden con la denominación de extranjeros. Así, Fernández de Oviedo, en el mismo pasaje en que cuenta la llegada de Colón a Barcelona, a la vuelta del descubrimiento, dice que el rey había sufrido en diciembre de 1492 una grave cuchillada inferida por “un villano, natural del lugar de Remensa, del principado de Cataluña”; en la misma línea, Las Casas, cuando cita por primera vez a dos de los primeros y principales detractores del Descubridor, Pedro Margarit y Francisco de Buil, dice textualmente del primero que “era un caballero muy principal aragonés”, y en cuanto al religioso Buil, dice que “era monje de San Benito, catalán de nación”¹⁴. Mientras que, por el contrario, en el caso de Colón, los dos cronistas afirmaron claramente que era genovés, si bien Las Casas reconocía no saber la localidad específica, y Fernández de Oviedo apuntaba Saona entre otras villas genovesas.

Por la misma razón, “por no ser natural ny vezino destos reinos”, frase que se repitió hasta la saciedad durante los pleitos colombinos con la Corona, Diego, el hermano menor del Almirante, tuvo que solicitar cédula de naturalización, especie de certificado de nacionalidad española en su época necesaria para poder optar a un estado religioso, que obtuvo por merced real de 8 de febrero de 1504 en Medina del Campo y por la que se le concedía: “de aquí adelante que vos ayan e tengan por natural destos nuestros Reynos así como si fuédeses nacido e criado en ellos”¹⁵.

14 Fernández de Oviedo, Gonzalo: *Historia General y Natural...*, lib. II, cap. VII, p. 30; Las Casas: *Historia...*, lib. Primero, cap. LXXXII, p. 244 y cap. LXXXI, p. 241.

15 Medina del Campo, 8 de febrero de 1504. *Naturalización para don Diego Colón en los reinos españoles* otorgada por los Reyes. A.G.S., Registro General del Sello; Fernández de Navarrete: *Colección de Viajes y Descubrimientos*, II, p. 300, n. CLIV; *Colección Documental del Descubrimiento* (en adelante Co.do.des.), III, p. 1617-1618, n. 648.

Con respecto a Bartolomé, parece que no tuvo, o al menos no se ha conservado, dicha carta de naturaleza; es presumible que su nombramiento de Adelantado de las Indias, hecho por el Descubridor y sancionado años después por los reyes, en 1497, fuera suficiente para adquirir la condición de súbdito de la corona española; por otra parte, fray Bartolomé de las Casas revela su calidad de extranjero al registrar la existencia de una carta náutica de Bartolomé. Primeramente lo describe diciendo que “era latino y muy entendido en todas las cosas de hombres, señaladamente sabio y experimentado en las cosas de la mar, y creo que no mucho menos docto en cosmografía y lo a ella tocante, y en hacer o pintar cartas de navegar...Era más alto que mediano de cuerpo, tenía autorizada y honrada persona, aunque no tanto como el Almirante”; y continúa diciendo que fue a Inglaterra para informar al monarca Enrique VII sobre el proyecto descubridor, mostrándole “un mapamundi donde iban pintadas las tierras que pensaba descubrir con su hermano (...)”. Traduce el fraile dominico la leyenda que aparecía inserta en el mapa: “El autor de aquella pintura dice ser de patria ginovés, y que tiene por nombre Bartolomé Colón de Tierra Rubia; hizo la obra en Londres, año de 1488, a 10 del mes de hebrero: alabanzas se canten a Cristo en mucha abundancia”¹⁶. El sentido de este testimonio, como la carta de naturaleza de Diego, identifican de forma indirecta la nacionalidad extranjera del Descubridor, y más concretamente genovesa en lo concerniente a Bartolomé.

En cuanto al Almirante, no consta que solicitara la carta de naturaleza, ni parece probable que lo hiciera pues muchos años después de su muerte, en 1535, durante los pleitos con la corona, Juan Martín Pinzón (hijo de Martín Alonso Pinzón, codescubridor y compañero de Colón), declaró en una probanza del fiscal de S.M. con la virreina que Cristóbal Colón era “extranjero destes reinos”. Pero, además, durante estos pleitos, abundando en este alegato y corroborándolo, se produjo lo que podríamos considerar la confirmación de carácter oficial del origen extranjero de don Cristóbal.

Se trata de la declaración del fiscal quien dijo que Colón “no era vasallo ni natural de los reinos españoles”, afirmación firme y definitiva que anula cualquier pretensión de un Cristóbal Colón natural de un reino español, asunto que en modo alguno intentaron rebatir su hijo Diego o su esposa la virrei-

¹⁶ Las Casas: *Historia...*, lib. primero, cap. XXIX, p. 109; Colón: *Historiae...*, cap. XI.

na, ni su otro hijo Hernando. Resulta obvio que sus herederos habrían procurado invalidarla si hubiera sido incierta o presentara la menor sombra de duda, pues con ello se habrían beneficiado de la colosal herencia que ofrecía lo estipulado en Santa Fe.

Apenas nos detendremos en la lengua empleada por el Almirante, objeto también de justificación para muchos de los que han pretendido atribuirle diferentes orígenes. Apuntamos que, a excepción de contadas ocasiones en que recurrió a un defectuoso latín en anotaciones a los libros que poseyó (aunque normalmente copiaba las mismas frases que señalaba), y dos apostillas en también defectuoso italiano, o más correctamente dicho dialecto genovés, Colón siempre se expresó en castellano, incluso en los escritos que dirigió a italianos¹⁷.

Su español aparece frecuentemente salpicado de portuguesismos, sobre todo en vocales, algún italianismo y posiblemente ciertos catalanismos, características que aparentemente sorprenden en una persona ajena a la lengua española pero que corresponden perfectamente a la de un navegante de la época. El mundo de la navegación significaba vivir en un ámbito variopinto de gentes de diferentes procedencias, con sus propios idiomas, que destinados a entenderse tenían que servir de un lenguaje en el que cabían términos marítimos gestados por el uso en las costas atlánticas y mediterráneas; era en definitiva lo que el almirante Guillén denominó “parla marinera” cuando anotó: “Colón escribe según la parla navaresca u oceánica; la de las naos, que nuestros marineros de Cantabria, Galicia y saco de Cádiz ya hablaban por lo menos un siglo antes”¹⁸. Las mismas circunstancias vividas por el futuro almirante desarrollarían favorablemente su capacidad de absorción de nuevos idiomas.

Ese español impregnado de extranjerismos que siempre utilizó Colón ya fue subrayado por fray Bartolomé, buen conocedor de los papeles colombinos y transmisor de muchas de sus cartas autógrafas, cuando señalaba la dificultad que muchas veces le entrañaba leer sus escritos, los nombres que puso

17 Empleó un italiano insertando palabras castellanas, en dos ocasiones, una en el *Libro de las Profecías*, y la otra en el ejemplar que consultó de la *Historia Natural* de Plinio el Viejo.

18 Guillén Tato, Julio F.: *La parla marinera en el Diario del primer viaje de Cristóbal Colón*. Comitato cittadino per le celebrazioni Colombiane. V Centenario della nascita di Cristoforo Colombo. *Convegno Internazionale di Studi Colombiani*. Genova, 1951.

en las nuevas tierras, o su propios giros, de manera que se vio obligado a advertir: “En esto y en otras cosas que hay en sus itinerarios parece ser natural de otra lengua, porque no se penetra del todo la significación de los vocablos de la lengua castellana, ni del modo de hablar de ella”; o también: “Todas estas son palabras formales, aunque algunas de ellas no del perfecto romance castellano, como no fuese de su lengua materna del Almirante”; y en la misma línea, ante el mal empleo de las conjugaciones, de algunas partículas y el escaso conocimiento del género neutro, apuntó: “Estas son sus palabras y no muy polidas en nuestro romance, pero cierto no por eso dignas de despreciar”¹⁹.

Colón no conocía a la perfección el castellano, ni tampoco el latín, lengua ésta que utilizó en sus notas siguiendo la moda de entonces, coincidiendo así con lo que escribió Bernáldez al observar que el Almirante era de mucho ingenio “y pocas palabras”, si bien “muy docto en cosmografía”, aserto que se corresponde con las propias vivencias de tan insigne nauta.

La nación genovesa del Almirante también la reflejan, aunque indirectamente, los dos únicos parientes que revela la documentación española, los genoveses llamados Juan Antonio y Andrea Colombo; al primero, “hombre muy capaz y prudente y de autoridad”, lo nombró el Descubridor capitán de una de las naves del tercer viaje, circunstancia y parentesco que hacen constar Las Casas y Hernando pues el Almirante se limitó a mencionar que envió unos navíos directamente a La Española. La iniciativa de estos nombramientos formaba parte del cambio de actitud de don Cristóbal que, a la vuelta del segundo viaje, decidió rodearse de personas de su máxima confianza para evitar conflictos, según escribió a los Monarcas en abril de 1497, y así seleccionó para mandar la avanzadilla de tres naves a su pariente y a Pedro de Arana además de a su gestor de confianza Alonso Sánchez de Carvajal²⁰. Quizá para entonces ya había llegado a España Juan Antonio pues unos

19 Las Casas: *Historia...*, lib. Primero, cap. XXXVII.

20 *Abril de 1497. Reclamación del Almirante para los preparativos del tercer viaje*. Co.do.des, t. II, doc. 346. Curiosamente, tampoco aludió Hernando a su parentesco con Pedro de Arana, siendo éste hermano de su madre Beatriz Enríquez de Arana, apuntando únicamente que Pedro era *primo del Arana que murió en la isla Española*, aunque, por otro lado, sí llama a Juan Antonio, *deudo del Almirante* (*Historiae...*, cap. LXI).

meses después lo vemos recibiendo en nombre del Descubridor la cantidad de 12.000 maravedís de Bernardo Pinelo²¹.

Parece que Juan Antonio volvió en la flota que envió Colón a la Península, cercana la Navidad de 1498, estando ya en Sevilla el 10 de diciembre²². La circunstancia de que Juan Antonio aparezca asociado al nombre de Sánchez de Carvajal en diferentes gestiones colombinas durante los últimos años de vida de don Cristóbal, y que éste no llegó de vuelta a la Península hasta noviembre de 1500, nos sugiere que el pariente genovés permaneció en tierras españolas desde su vuelta de Indias para ocuparse de los intereses del Almirante. En los documentos figura como su mayordomo, genovés, o incluso como “mercader estante en Sevilla”²³; por otra parte, su nombre aparece en documentos de carácter particular y no en los correspondientes a las recaudaciones derivadas de las capitulaciones colombinas, y es que los Reyes imponían que los factores del Almirante no fueran extranjeros sino ciudadanos naturales de los reinos españoles (de Castilla y Aragón)²⁴.

Juan Antonio Colombo, que probablemente acompañó en Valladolid al Almirante en sus últimos momentos, fue el encargado de trasladar los restos mortales del Descubridor desde Valladolid al monasterio de las Cuevas de Sevilla el año de 1509.

Por lo que concierne a Andrea, estuvo junto a don Cristóbal en su lecho de muerte, siendo testigo de su testamento, y también ocupó cargos de su

21 Aquel libramiento, de 30 de diciembre, le fue reclamado posteriormente a Juan Antonio, aduciendo éste que lo había entregado a don Cristóbal (A.G.I., Contratación, 3249, fol. 193r.; Gil, Juan: “Las cuentas de Cristóbal Colón”. *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1894, t. XLI, p. 426).

22 Las Casas dice que Colón envió cinco carabelas desde Santo Domingo en octubre, llegando a la Península por Navidad (Las Casas: *Historia...*, lib. II, cap. II); la presencia de Juan Antonio en diciembre la señala Juan Gil, 1984, p. 427; A.G.I., Contratación, 3429, fol. 200v.

23 En Sevilla, 2 de julio de 1504, en testamento de Miguel Díaz. AHPSe, Ofic.. VII, fols. 358r-v.; como *mercader...* en escritura de 7 de enero de 1506, Sevilla. AHPSe, Ofic.. XV, año de 1506, fols. 59r. y ss.; en otra de 19 de junio de 1505, Sevilla, actúa Juan Antonio *ginovés* (AHPSe, Ofic.. I, año de 1505, v. II, fol. 384 v. (los tres documentos citados los recoge J. Gil, 1984, p. 38, n. 104).

24 En carta de la Reina al comendador Ovando sobre provisión real *para las cosas tocantes al Almirante*, ordena se pague a las personas que lo reclamen en nombre del Almirante *con tanto que la tal persona e personas sean naturales d'estos mis reinos* (A.G.I., Indiferente General 418, v. I, fols. 118r-v.; *Colección Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*. T. XXXIX, p. 65). La normativa se extendió a todos los mercaderes extranjeros, y así, con fecha 5 de marzo de 1505, se autorizaba a los extranjeros moradores en los reinos españoles a llevar mercaderías a las Indias, *con tanto que las envíen e traten en compañía de naturales d'estos mis reinos e que los factores e personas ...ovieren de entender sean asimismo d'estos dichos reinos* (A.G.I., Indiferente, 418, v. I, fols. 150r-v.).

confianza relacionados con la tesorería y contabilidad, al menos desde que tenemos constancia de su existencia, en el cuarto viaje, según registró Hernando en una información de los gastos realizados en esa última expedición²⁵. Como Juan Antonio, siempre quedó al servicio de los Colón, pues aún en 1515, siendo vecino de Cuba, representaba al segundo Almirante²⁶.

Los dos genoveses, Juan Antonio y Andrea, no se alejaron de la familia Colón tras la muerte del Descubridor, así lo demuestra una carta del Rey, dada en El Realejo, a 13 de diciembre de 1508, que autorizaba al segundo almirante Diego Colón a llevar a las Indias a “Juan Antonio e Andrea que fueron criados del Almirante vuestro padre mucho tiempo e después que falleció vos los aveys tenido a cabsa de ser extranjeros e no naturales destos Reynos non los podeys llevar con vos a las dichas yndias syn nuestra licencia...”. En ninguno de los manuscritos citados se hace mención al parentesco de los dos Colombos con el Descubridor, y tan sólo se refleja que son sus servidores. En el caso de Juan Antonio abundan las actas notariales de los años 1508-1509, del Archivo de Protocolos de Sevilla, señalando que era criado o mayordomo del Almirante, además de que era genovés, mediante las cuales Juan Antonio (firmando Johan Antonio), representó en otros tantos negocios al segundo Almirante. Precisamente, una de las actas notariales hispalenses, datada en Sevilla, 6 de marzo de 1508, se ha pretendido esgrimir en los últimos años como prueba de que Juan Antonio era hijo de Diego, el hermano del Almirante; sin embargo, observamos que en dicho escrito comparcen Diego, “tío del señor almirante Diego Colón”, y Juan Antonio, “criado del señor almirante...”, ambos respondiendo de forma mancomunada a una deuda contraída por el Almirante con el también genovés Jerónimo Salvago, sin que en parte alguna del acta se haga la menor referencia al pretendido vínculo filial²⁷; de otra parte, el asunto no ofrecía dudas a la vista del testamento del año 1515 de Diego, hermano del Descubridor, en el que ordenó

25 Información de don Fernando sobre los gastos hechos en Jamaica por su padre. 1506-1507 (Archivo de Alba, c-183-1, fol. único; en Duquesa de Berwick: *Autógrafos de Colón*. Madrid, 1892, pp. 44-46; Co.do.des., III, n. 812, pp. 2109-2110).

26 El 16 de febrero de 1515, Andrea Colón, *vecino de Cuba*, presentaba en los pleitos colombinos con la Corona un poder del segundo Almirante, con el interrogatorio de preguntas, para que se hicieran sus probanzas en San Salvador (*Pleitos Colombinos*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, t. III, pp. 327 y ss.).

27 Sevilla, 6 de marzo de 1508 (AHPSe., leg. 9106, fol. 551r^o-v^o; *Catálogo de los Fondos Americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*. Sevilla, 1930, v. I, n. 274, ap. III, pp. 453-545)

disponer un legado de cien castellanos de oro a Juan Antonio Colón, a la vez que nombraba heredera universal a su sobrina María Colón. ¿Cómo entender esta disposición de haber sido Juan Antonio hijo suyo? En ese caso tendría que ser nombrado su legítimo heredero.

En cuanto a la relación existente entre Juan Antonio y Andrea, únicamente consta la noticia que ofrece el propio Almirante en carta que dirigió a Gorrício desde Sevilla, 4 de enero de 1505, en la que identificaba a Andrea, portador de la misiva, como “hermano de Juan Antonio”²⁸.

Se pretende que la frase de don Cristóbal fue un descuido, pretensión que propugna la tesis genovista al identificar a Juan Antonio con Giovanni Colombo. Aluden los genovistas al Giovanni Colombo, hermano de Amighetto y Matteo, que aparece reflejado en las actas notariales genovesas, como hijo de Antonio, hermano menor de Domenico Colombo, al que cifra la tesis genovista padre de don Cristóbal. Suponen que dicho Giovanni adoptó en España como segundo nombre el de su padre, y que sería así el mismo Giovanni de catorce años que, según acta notarial de 4 de junio de 1460, en Génova, había sido confiado por su padre, Antonio Colombo, a un taller de lanas genovés en calidad de aprendiz; y que, a la vista de otro acta posterior (igualmente conservada en los archivos genoveses), fechada en 10 de febrero de 1500, que registra la presencia en Génova de Giovanni Colombo, habría que suponer que Juan Antonio volvió a Génova después de desembarcar de uno de los cinco navíos que envió el Descubridor a la Península el 18 de octubre de 1498²⁹. La opinión expresada por los genovistas obligaría a aceptar ese cambio de nombre y, además, teniendo en cuenta que Juan Antonio siempre estuvo junto a la familia del Descubridor, habría que aceptar que abandonó a su esposa e hijos, familia de Giovanni citada en las actas genovesas, y era bastante mayor que el Almirante pues, aún en 1515 vivía Juan Antonio Colombo (posiblemente en Cuba donde entonces estaba Andrea), lo que llevaría a alcanzar unos 70 años, esto es, más de 10 años

28 Licencia para pasar a Indias (A.G.I., Indiferente, 418, libro II; copia en R.A.H., *Colección Vargas Ponce*, LIV, p. 477; Co.do.des., III, n. 814, p. 2112). Acta de inhumación de los restos de Cristóbal Colón. Sevilla, 19 de abril de 1509 (A.P.S., oficio XV, escribanía de Bernal González Vallesillo, lib. de 1509, primer tercio del leg.; Colón de Carvajal, y Chocano: *Cristóbal Colón. Incógnitas de su muerte*, I, p. 17). Carta del Almirante a Gorrício (A.G.I., Patronato 295, fol. 57; Varela, C.: *Textos...*, n. LXXXI, p. 326).

29 A. del Estado de Génova, notario Giovanni Valdettaro, filza 1, n. 53; y notario Coronato, 5, 42.

mayor que don Cristóbal según el cómputo de nacimiento calculado para éste por los genovistas.

Con tan sólo un mínimo recuento de noticias coetáneas al Almirante podemos advertir que siempre se le consideró genovés, sugiriéndose en escasas ocasiones diferentes localidades de aquella antigua República, aunque, con la excepción del obispo Geraldini, nunca esas primeras fuentes señalaron específicamente la ciudad de Génova.

La idea de la nacionalidad extranjera del Descubridor, y los efectos que le infringió, la siguieron recogiendo los historiadores dentro y fuera de España, acentuando incluso sus consecuencias, diríamos que escenificando al máximo sus relatos.

Conviene recordar que había sido el propio don Cristóbal el primer interesado en no desvelar su ascendencia y su patria, actitud que confirma su hijo Hernando escribiendo al comienzo de su “*Historiae*: De manera cuan apta fue su persona dotada de todo aquello que para cosa tan grande convenía, tanto más quiso que su patria y origen fuesen menos ciertos y conocidos”. No obstante, y pese a la ambigüedad que encierra la *Historiae* hernandina cuando se refiere la ascendencia del Descubridor, sugiriéndose diferentes localidades italianas, incluso fuera de la antigua República de Génova, Hernando llega a expresarse excepcionalmente en su testamento al afirmar que su padre era genovés, declaración firme en documento de tanta importancia que no puede ofrecer dudas.

Ni en documentos públicos o privados hizo Colón declaraciones sobre sus ascendientes, y solo ocasionalmente, en carta al aya del príncipe don Juan, copiada en la *Historiae* hernandina (de la que nada apunta Las Casas), escribió: “Yo no soy el primer almirante de mi familia”, frase aparentemente infundada que más parece guiada por una intención premeditada y que en todo caso ha dificultado más el conocimiento de su origen. Esa famosa frase, y el relato de Hernando, tomado de Sabelico, acerca de la arribada de su padre a las costas portuguesas después del combate disputado por uno de los corsarios Colombo, se ha utilizado en múltiples ocasiones para argüir el parentesco del Almirante y/o su ascendencia noble, como pretendió Hernando y defendió el historiador Peragallo en el siglo XIX; la hipótesis fue rechazada por el especialista Henry HARRISSE, insigne investigador al que Carlos Sanz denominó el “príncipe de los americanistas”, que demostró que

los dos corsarios, llamados el Viejo y el Mozo, no se llamaban Colombo sino Casenove, que eran franceses y eran apodados Coullon.

En esa línea de incógnitas colombinas, también la firma y signos del Descubridor ha dado lugar a un sinfín de elucubraciones sobre su origen, interpretándolos muchas veces como símbolos cabalísticos, pese a que ese misterioso anagrama, iniciado desde el memorial a los reyes en abril de 1493 cuando el Almirante Viejo estaba en plena apoteosis, más parece representar un intento por aparentar ilustre genealogía o, como también se ha sugerido, un carácter místico. Respecto a ese aspecto misterioso de la firma del Almirante, su fórmula nunca la imitaron sus herederos, sin embargo, subrayamos la singularidad que encierran las rúbricas de los primeros Colón, esto es, del segundo almirante, del adelantado y de Diego, pues en todas ellas observamos algo ciertamente curioso, que nos parece no ha sido advertido con anterioridad, y es que los dos primeros presentan en los extremos laterales de la firma unos signos donde el número tres está de alguna manera representado, circunstancia que no acertamos a descifrar pero que nos sugiere que también recurrieron, como el Descubridor, a adornar su rúbrica quizá de forma misteriosa.

Contemplamos cómo la firma del segundo almirante, Diego Colón Muñoz, contiene en su rúbrica una especie de dos lazadas que albergan el número tres, cifra que con otra disposición introduce la rúbrica de Bartolomé Colón, en las dos firmas que de éste hemos localizado, una de ellas en el Archivo de Protocolos de Sevilla y otra en el Archivo General de Simancas. Únicamente Diego, el hermano del Descubridor, simplifica lo que nos parece simbólico en los otros Colón, limitándose a esbozar unas rayas verticales en ambos extremos de la firma; más sofisticada, y carente de ese simbolismo, es la rúbrica de Hernando Colón, con diversas espirales dibujadas en los laterales de la firma³⁰.

Independientemente de la ambigüedad de Hernando en la *Historiae* acerca de la ascendencia colombina, ya hemos subrayado el valor incuestionable de la afirmación de la genovesidad de su padre declarada en el testamento,

30 Sevilla, 29 de enero de 1509. El almirante Diego, y sus tíos el adelantado Bartolomé y Diego Colón se obligan a pagar cierta cantidad al mercader genovés Jerónimo Salvalo; aparecen las firmas y rúbricas de los tres Colón (A.H.P.Se., leg. 9108, fol. 313^o-v^o.); Sevilla, 2 de marzo de 1509 (A.H.P.Se., leg. 3228 s/f.); Sevilla, 12 de abril de 1509 (A.H.P.Se.; leg. 9108, fol. 91^o-v^o.); Sevilla, 9 de marzo de 1509 (A.H.P.Se.; leg. 9108, fol. 455^o-v^o.).

pero, además, damos singular importancia al testimonio de Oviedo porque estuvo presente cuando Cristóbal Colón firmó las Capitulaciones con los Reyes Católicos y, a su vuelta del viaje de descubrimiento, fue paje del príncipe don Juan junto con los dos hijos del Descubridor y, sobre todo, porque conoció *in situ* las referencias de su procedencia, pues el cronista vivió varios meses en la ciudad de Génova durante los años de mayor difusión de la hazaña descubridora. A lo largo de sus vivencias, Fernández de Oviedo se ocupó de recopilar los conocimientos que iba adquiriendo, memorizándolos por escrito para verterlos más adelante en su *Historia General de Indias*, como confesó al inicio de su obra: “no hablo de oídas, sino de vista; aunque las escriba desde aquí (en Indias) o, mejor diciendo, ocurriendo a mis memoriales, desde el mismo tiempo escriptas en ellos”. De esta forma, pudo afirmar con seguridad que el Almirante nació en algún lugar de la República, en la costa ligur, apuntando localidades como Saona o Cogoleto, pero no la capital, Génova, porque así se lo habían informado los compatriotas del Almirante. El tiempo pasado en tierras italianas, y más exactamente en la capital del estado genovés, resultaría más que suficiente para oír lo que en aquella tierra italiana se decía del Almirante, ilustre compatriota; parece obvio que, de haber nacido don Cristóbal en la capital genovesa, de sobra lo habrían pregonado sus propios conciudadanos y Oviedo lo habría sabido.

En cuanto a la circunstancia de mencionar seguidamente los nombres de algunas villas de la ribera occidental ligur, nos parece que podía obedecer a las dudas más o menos intencionadas a que le indujera el hijo del Descubridor, Hernando, su compañero en la corte cuando ambos eran pajes del príncipe heredero: “Cristóbal Colom, según yo he sabido de hombres de su nación, fue natural de la provincia de Liguria, que es en Italia, en la cual cae la cibdad e señoría de Génova: unos dicen que de Saona, e otros que de un pequeño lugar o villaje, dicho Nervi, que es a la parte del Levante y en la costa de la mar, a dos leguas de la misma cibdad de Génova; y por más cierto se tiene que fue natural de un lugar dicho Cugureo, cerca de la misma cibdad de Génova”.

En la misma línea se expresaron unánimemente todos los cronistas de la época al declarar que el Almirante era de nación genovesa, o que era genovés, teniendo en cuenta que el vocablo genovés encerraba el mismo significado.

A la tradicional creencia en la nacionalidad genovesa, o ligur, del Almirante, se sumarán los efectos de la ambigüedad de la *Historie* hernandina, cuya publicación en 1571 supuso, sobre todo para los italianos, un elemento de valor inexcusable en el desarrollo del segundo pleito de mayorazgo iniciado muy pocos años después.

La publicación en Venecia en 1571 de la biografía que hizo Hernando Colón de su padre, con gran difusión en tierras italianas, constituyó, a nuestro parecer, el elemento de información, y así de justificación, para impulsar la presencia en la corte española de dos italianos. Los dos candidatos italianos estaban obligados a demostrar la existencia de parentesco con el Almirante por lo que las confusas palabras de Hernando, sugiriendo diferentes localidades italianas, les servía de fundamento para sus requerimientos. De otro lado, los aspirantes españoles, descendientes de don Cristóbal, en su cuarta generación, afirmaron unánimemente que era de nación genovesa, sin especificar la localidad, aduciendo el testimonio del cronista Gonzalo Fernández de Oviedo al que todos ellos se remitieron durante el proceso judicial.

En ese segundo pleito por la posesión del mayorazgo se presentó un manuscrito por el que aparentemente el secretismo del Descubridor quedaba roto; se trataba de una minuta fechada en el año 1497, o según otros 1498, que fue descubierta por uno de los candidatos italianos, y en ella presuntamente Colón había confesado: “siendo yo nacido en Génova les vine a servir aquí en Castilla (...) Ítem mando al dicho don Diego my hyjo, o la persona, que heredare el dicho mayorazgo, que tenga y sostenga siempre en la ciudad de Génova una persona de nuestro linaje, que tenga allí casa, y mujer, y le ordene renta con que pueda vivir honestamente, como persona tan llegada a nuestro linaje, y haga pie y rayz en la dicha ciudad como natural della, porque podrá haver de la dicha ciudad ayuda, y favor en las cosas del menester suyo, pues que della salí y en ella nazí”.

El hecho de ser una minuta el documento de 1498, carente de autorización legal, y a decir de algunos de los litigantes sin fecha ni firma, o que éstas aparecían borradas por la acción del tiempo transcurrido de pleito según depusieron sus propios valedores, además de ser un documento del que nadie había conocido anteriormente su existencia, fueron las causas por las que la mayor parte de los litigantes lo rechazaron negando que fuera auténtico. La misma posición de rechazo fue tomada siglos después a raíz de su publicación por el gran recopilador de documentos de descubrimientos, Fernández

de Navarrete, que lo transcribió de una copia del siglo XVII, convirtiéndose en objetivo de controversia entre los especialistas, pretendiendo sus detractores que se trataba de un documento apócrifo inventado por los litigantes del pleito colombino por conseguir la fabulosa herencia, o quizá elaborado sobre el testamento nunca encontrado del Almirante del año 1502. En su edición anotó Navarrete: “Aunque no tenemos motivo fundado para desconfiar de la legitimidad de este documento que ha sido varias veces y desde antiguo presentado en juicio ante los tribunales, y nunca convencido de apócrifo, supuesto, sin embargo, carecemos de la satisfacción de haber encontrado en los archivos que hemos recorrido y citamos siempre, un original de letra del Almirante, o firmado por él, o una copia legalizada en toda forma, como lo está la facultad real, para instituir el mayorazgo y el codicilo otorgado el 19 de mayo de 1506”³¹.

La polémica surgida en el XIX se centró fundamentalmente en la pretendida afirmación colombina de ser nacido en la ciudad de Génova, frase que en realidad ha servido como punto de partida ineludible para la tesis oficial genovesa y que, sin embargo, durante el pleito no tuvo crédito alguno entre los defensores de la minuta, ni tan siquiera para su *descubridor* el aspirante italiano Baltasar Colombo, de Cucaro.

Autores como Fernández Duro, Ángel Altolaquirre y Ballesteros Beretta, o el italiano de Lollis, defendieron la autenticidad del texto; por el contrario, el conocido americanista Harrisse, que analizó exhaustivamente los documentos colombinos referentes a su origen, afirmó que era un documento falso y de época posterior; tampoco lo consideró auténtico Madariaga, quien creyó que se debió redactar sobre el desaparecido testamento del año 1502 durante el pleito de mayorazgo; incluso entre los propios genovistas, el más representativo de los contemporáneos, el senador Paolo Emilio Taviani, dijo al res-

31 *Institución de Mayorazgo de Cristóbal Colón*, copia manuscrita en seis folios, de principios del XVII, en A.G.I., Patronato, 295, n. 101 (publicada en numerosas obras, la primera vez por Fernández de Navarrete: *Colección de Viajes*, II, n. CXXVI, pp. 226-235) En la nota añadía Navarrete: *En este estado, acabamos de ver en unos apuntes que en el archivo real de Simancas existe la aprobación del mayorazgo de Colón, despachada en septiembre de 1501*. La última parte de la anotación de Navarrete se está refiriendo al documento de la confirmación real de 1501, cédula real que conocemos porque años después la encontró la investigadora americana Gould, sin embargo, Navarrete nada más añadió a lo publicado en su *Colección* aunque vivió hasta 1844 ¿Quizá le pareció que nada podría aportar dicha cédula a la fiabilidad de la minuta?

pecto: “aún considerando el documento totalmente auténtico, no se puede excluir la sospecha de que hubiera interpolaciones”³².

A nuestro juicio, la minuta carece de carácter probatorio pues, independientemente de las objeciones que desde el siglo XIX se interpusieron a su autenticidad en torno a la alusión al Príncipe don Juan –cuando era de sobra conocido que ya hacía meses que había fallecido–, no es posible probar que la minuta de mayorazgo presentada en el pleito corresponda literalmente en parte o íntegramente a un escrito de don Cristóbal, pues ni tan siquiera aquella minuta se ha conservado en la forma en que se descubrió, sino las copias hechas durante el proceso, circunstancia muy al contrario de lo sucedido con las muchas escrituras que nos han llegado gracias a ese pleito; pero, además, nuestra opinión está afianzada por la lectura de los numerosos legajos originales del pleito de mayorazgo colombino. Sus memoriales y sumarios revelan el sospechoso galimatías en que se vieron envueltos los documentos de testamento y mayorazgo del Descubridor, repitiéndose las irregularidades, contradicciones e incluso falsificaciones y, sobre todo, declarando algunos de los testigos que la minuta no estaba firmada, y parece que tampoco fechada, aduciendo los mismos aspirantes que la presentaron que éstas *se* “habían borrado” a causa del tiempo transcurrido en el curso del pleito (sic) y señalando la existencia de nuevos aportes en el texto con tinta reciente. Además, tampoco el Consejo sancionó su autenticidad, limitándose a incluirla bastantes años después en las relaciones sumariales, y por otra parte, resulta sorprendente que sus defensores nunca cesaron en sus pesquisas por hallar lo que denominaban auténtico testamento mayorazgo del Almirante Viejo³³.

Y para mayor abundamiento, que quizá corrobora que Colón no hizo un documento de testamento mayorazgo en 1498, sino muy pocos meses antes de la concesión de mayorazgo que le otorgaron los Reyes en 1501, apuntamos una carta del Almirante dirigida a su gran confidente, colaborador y encargado de guardar sus documentos, el fraile Gaspar Gorricio, desde Granada, el 24 de mayo de 1501, en que le escribe que necesita una copia de la provisión real

32 Taviani, Paolo Emilio: *Cristóbal Colón, génesis del gran descubrimiento*. Novara, 1982; ed. española, Barcelona, 1983, p. 207.

33 Acerca de la carencia de fiabilidad de la minuta de mayorazgo colombino nos remitimos al estudio sobre el origen del Almirante que presentamos con el título de *El arcano de Colón*, mencionado al principio de este trabajo, en el que, mediante un exhaustivo repaso a los pleitos de mayorazgo, fundamentamos nuestra opinión al respecto.

que le autorizaba a fundar mayorazgo (de 1497), para así hacer la correspondiente escritura de fundación: “Mucho he menester un traslado abtorizado de escrivano publico de una provisión que allá está, porque pueda yo hazer Mayorazgo y querría que fuese en pergamino. Marco de Bargali portador desta lo hará o Gonzalo Camacho; y después de sacado vuelvan el original a vos Señor, para que quede adonde está...”³⁴. Las palabras del Almirante muestran claramente su intención de fundar mayorazgo, revelando que no tenía en su poder la facultad (provisión) que para ello le otorgaron los Reyes en 1497, e inferimos de sus palabras que se disponía a instituirlo por primera vez, pues si no, ¿cómo no pedirle a Gorricio la supuesta fundación de 1498, esto es, la minuta presentada en el Consejo durante el pleito de mayorazgo en la que además debía estar inserta dicha provisión real?

Por otra parte, los litigantes españoles e italianos no hicieron uso de la famosa frase de la minuta, limitándose a apuntar el origen italiano del Descubridor que los escritos de Mártir de Anglería y Fernández de Oviedo señalaban al afirmar que fue de nación genovesa. La cuestión del lugar de nacimiento del Almirante no fue objetivo de los pleitos y todos aceptaron como hecho probatorio las crónicas que lo presentaban con el término genérico de genovés, o de la Liguria.

En esa misma línea, de aquel litigio se desprenden dos aspectos de valor esencial: la aceptación unánime por parte de todos los candidatos del origen italiano del Almirante al haberse admitido la oposición al pleito de los dos aspirantes italianos con el consentimiento de todas las partes pretensoras, a la vez que era el argumento de reclamo para los dos litigantes.

Además, el desarrollo del pleito confirma el significado que entonces se tenía del término genovés. En España la extensión del concepto de genovés era muy amplia, aplicándolo habitualmente a cualquier ciudadano italiano, esto es, ya fueran milaneses, sicilianos, lombardos etc.; así, la idea genérica que implicaba el término genovés en la época colombina la podemos constatar en la carta del embajador Ayala a los Reyes Católicos informándoles sobre el mapa de Caboto al que llama genovés, a pesar de que éste era veneciano; el mismo concepto lo vemos confirmado de manera específica a través de las numerosas declaraciones de las probanzas de Baltasar Colombo en el pleito de mayorazgo, en las que testificaron españoles e italianos.

³⁴ A. de Alba; en Duquesa de Berwick: *Nuevos Autógrafos*, p. 15; Varela, C.: *Textos...*, n. XLVI, p. 258.

Expuso el candidato italiano, en petición hecha en Madrid, 29 de noviembre de 1594: “es común cosa y manera de hablar en esta Corte, y en toda España, quando se trata y habla de qualesquier italianos, decirles y llamarles genoveses, aunque las tales personas de quien se habla y trata sean sicilianos, milaneses y lombardos o de otras provincias de Italia, y no naturales de Génova ni de su distrito y república”. Sobre el tema se pronunciaron algunos españoles, un siciliano y un milanés: Antonio Frasca, de Sicilia, notario en Madrid que dio fe de numerosas declaraciones realizadas durante el proceso, dijo que a todos los extranjeros les llamaban en España genoveses aunque procedieran de otras naciones; Dorico Vescoyo, apuntó que él era milanés pero que era tenido por genovés; Juan Romano señaló: “por esta razón este testigo tiene por cierto (tachado: *save*) que si el dicho don Cristóbal Colón almirante, tuvo nombre de ginovés, fue por ser de hacia la parte de Italia, aunque no fuese ginovés como lo tienen los demás extranjeros que bienen de aquellas provincias”³⁵. Existiendo tal costumbre en tierras españolas nada extraña que casi siempre se aludiera al Almirante llamándole genovés, o solo en ocasiones ligur o de La Liguria, es decir, la ribera de la República, señalando su patria que no su ciudad de nacimiento.

El origen del Almirante nunca se había puesto en duda por sus coetáneos, ni mucho menos se debatió el lugar de su cuna, tampoco por las primeras generaciones que le siguieron, siendo comúnmente aceptado que se trataba de un extranjero, un genovés como normalmente se le denominó por los cronistas de la época.

No obstante, siglos después, la contemplación de los numerosos testimonios, citas manuscritas y crónicas que apuntaban normalmente la patria genovesa del Descubridor, y la manifiesta ambigüedad de los Colón, esto es, el aparente ocultismo que practicaron el Descubridor y su hijo Hernando, pero sobre todo el proceso de los pleitos de mayorazgo con la presencia de dos aspirantes italianos, se utilizarán para elaborar la imparable disparidad de teorías sobre el origen colombino que hoy conocemos.

Prácticamente hasta el siglo XVIII se siguió reconociendo de forma generalizada la patria genovesa de don Cristóbal, realizándose solamente esporádicas anotaciones locales favorables a Cucaro y Cogoletto por autores

³⁵ *Probanzas de Baltasar. Pruebas de revista* (Chocano Higuera, G.: *El arcano de Colón*, Madrid, 2006).

de estas tierras. Eran tímidos intentos por parte de algunos ciudadanos italianos reclamando la cuna del Almirante para su ciudad.

Bien entrado el siglo XVIII, otras defensas más prolijas y fundamentadas reivindicaron el origen en Savona que matizaban, siquiera mínimamente, la tradicional creencia en la nación genovesa de don Cristóbal.

En los comienzos del siglo XIX, cuando aún no se había abordado realmente la campaña de estudio y difusión de la que se conoce como tradicional tesis genovesa, se produjeron duros enfrentamientos en torno al origen del Almirante, teniendo entonces especial repercusión la defensa de Savona como cuna del Descubridor, esencialmente liderada por un importante investigador, Giambattista Belloro, quien afirmó que historiadores y poetas de diferentes países habían señalado que Colón era de Savona y que así se había considerado siempre por muchas familias de esta villa.

El argumento principal de Giambattista Belloro lo constituyeron las actas notariales que había publicado en 1602 Giulio Salinerio en sus *Annotationes, Julii Salinerii ieroconsulti savonensis ad Cornelium Tacitum*, cuyos originales posiblemente fueran consultados en los archivos savoneses por el ilustre genealogista del XVII de aquella localidad, Pavesi, para argumentar su afirmación sobre el origen savonés del Almirante. Otro de los mayores valedores de la cuna savonesa de Colón fue el escribano savonés del XVII, Filippo Alberto Pollero, que también utilizó los documentos notariales de Savona, y el también savonés, y escribano de la misma centuria, Agostino Monti³⁶.

36 *Annotationes Julii Salinerii ieroconsul Savonensis. Ad Cornelium Tacitum*. Genovae, apud Iosephum Pavonem, MDCII, pp. 333 y ss. (en Biblioteca Cívica Beriana, de Génova). Reprodujo Salinerio unas actas de tipo privado referidas a unas compras de partidas de lanas en las que figuraba *Domenico Colombo, civis Ianuae quondam Iohannis de Quinto, textor pannorum et tabernarius* (Domenico Colombo, ciudadano de Génova, hijo del difunto Giovanni de Quinto, tejedor de lana y tabernero), datadas en Savona, 2 de marzo y 25 de octubre de 1470. De éstas se encontró copia en las minutas del notario Giovanni Gallo, circunstancia que muchos juzgan como una prueba de autenticidad para el resto de las publicadas por Salinerio. Pero el acta más llamativa es la dictada en Savona, el 10 de septiembre de 1484, mediante la que queda determinada la edad de Diego, hermano menor del Almirante: comparecía Domenico Colombo para dejar a su hijo Diego, mayor de 16 años, como aprendiz en un taller de tejedores de lana por un periodo de 22 meses.

También incluyó Salinerio las actas de un expediente judicial incoado en aquella localidad. Otras dos actas copiadas por Salinerio constituían la primera causa del citado procedimiento dando refrendo al expediente judicial. Ambas, del año 1474, las atribuyeron los Belloro al notario savonés Giovanni Rogero: Las actas publicadas por Salinerio fueron reconocidas por muchos escribanos: Odoardo Ganduccio, Michele Giustiniani... y también por Giambattista Spotorno, el patriarca de la tesis genovista.

El académico español Angel Altolaquirre, aceptando la autenticidad de las actas genovesas, rechazó gran parte de las actas publicadas por Salinerio, al no conservarse nada más que el original de una de ellas, opinión que en cierta forma nos recuerda la postura de muchos de los teóricos genovistas cuando no siempre asumen en sus obras la totalidad de las actas savonesas.

En cuanto a las actas genovesas, descubiertas y exhibidas por los genovistas, contienen unas condiciones, a nuestro juicio, difíciles de justificar, nos referimos a que representan una numerosa familia de Domenico Colombo, padre de cinco hijos, entre ellos dos supuestos hermanos del futuro almirante, Pellegrino y Bianchinetta, de los que nada informó el propio Descubridor o su familia, ni existen noticias al respecto en cualquier otro tipo de documentación; por el contrario, las actas savonesas, y algunas de las genovesas halladas por los estudiosos defensores del origen savonés del Almirante, únicamente señalan la presencia de Domenico y sus tres hijos conocidos tradicionalmente en España, es decir, Cristoforo, Bartolomé y Diego. Pero, además, advertimos otras discordancias en el contenido de las actas genovesas con respecto al de las de Savona que, pese a la reiterada defensa genovista, no dejan de sorprendernos: así, los repetidos contratos de compraventa de la casa genovesa de Domenico Colombo, en un marco aproximado de diez años, circunstancia que los genovistas justifican como acuerdos no cerrados; y aún más extraños nos parecen los cambios de vivienda y ciudad, entre Genova y Savona, reflejados en el conjunto de las actas, pues resultan difíciles de encajar con la realidad de una familia artesana, en el marco reducido, geográfico y económico que una familia así podía ocupar en el siglo XV³⁷.

La variedad de localidades apuntadas por los cronistas y el concepto de patria que implicó el llamarle genovés, quizá coadyuvó a que la escuela genovesa tradicional de los últimos años, o al menos su más ilustre representante, el profesor Taviani, llegara a admitir la posibilidad de que el Descubridor no hubiera nacido en la ciudad de Génova, sino en un lugar cercano como Mocònesi, siguiendo la costumbre –dijo el Senador– de dar a luz en el campo o junto a los familiares de los progenitores.

La absoluta falta de seguridad en cuanto al lugar de nacimiento del Almirante, nos lleva a otro elemento de importancia.

37 Entre otras diferencias, los escribanos no mantienen el mismo criterio en cuanto a la citación puntual de la ciudadanía, denominando a los Colombo indistintamente como ciudadano genovés o savonés, equívoco cometido por el supuesto amigo de la familia Colombo, el notario Antonio Gallo.

Hemos recogido unas declaraciones efectuadas durante el segundo pleito de mayorazgo colombino que encierran gran valor y que, además, se ajustan a las narraciones de Hernando, Las Casas o Fernández de Oviedo, quienes eludieron abiertamente nombrar la capital genovesa. Y decimos que revisten gran importancia porque, cercanos en el tiempo, y cuando aún podían vivir individuos no muy lejanos a los hermanos Colón, confirman plenamente que don Cristóbal no había nacido en la ciudad de Génova y que en dicha ciudad nunca hubo, ni había, individuos apellidados Colom o Colombo, ni tan siquiera memoria escrita o indicios de que hubieran existido.

Testificaron personajes relevantes y conocedores de los anales de Génova que se vieron obligados a pronunciarse reclamados por un manifiesto público que, dictado por el Duque de Mantua, había sido refrendado por la autoridad del Monarca español Felipe II.

Gabriel de Sandoval, procurador del aspirante Baltasar Colombo, presentó en el Consejo de Indias un pliego de alegaciones donde se señalaba que jamás hubo en la ciudad de Génova “naturales que se llamasen Colombo; porque en la ciudad de Génova no a avido ni ay personas naturales della que se ayan llamado ni llamen del apellido Colombo o Colón, ni han sido tenidos por vecinos ni naturales de la dicha ciudad hombres algunos de tal apellido; lo otro, porque en la dicha ciudad de Génova ay annales donde se ponen y asientan los nombres y hechos notables de los naturales de la dicha ciudad, assí nobles como de populares, y a los que los han hecho más señalados les firman y ponen estatuas, por no ser el almirante don Christóval Colom natural de la dicha ciudad ni se asentó ni se hizo memoria dél ni de sus hechos en los dichos annales, ni se le formó ni puso estatua como la han hecho y hazen a otros hombres de menos fama y nombre que él”. Declararon lo mismo once testigos, en su mayoría personas procedentes del Monferrato que vivían en la Corte española, algunos en las casas de los representantes diplomáticos de repúblicas italianas, como el doctor Annibal, en la del embajador de Mantua, o Juan Bela en la del embajador de Saboya, o Bartolomé Peggio en la del embajador de Venecia; y otros que eran naturales y vecinos de la ciudad de Génova, siendo el más destacado de ellos el príncipe de Palermo Nicolao Grimaldi, de 83 años.

Se podría replicar a estas testificaciones que, por tratarse de la parte de Baltasar que pretendía el origen del Almirante en Cucaro (Monferrato), procuraron acallar otros posibles orígenes, pero debe observarse que los testigos

tuvieron que acudir a prestar declaración reclamados por un pregón dictado por las instituciones oficiales, y que cualquier ciudadano, habitante y/o posible pariente del Almirante, tuvo la oportunidad de responder al manifiesto público y darse a conocer en ésta u otras tribunas. La ocasión se presentaba claramente favorable, pues, además de la amplia difusión que el pleito tuvo en tierras italianas y el interés manifestado incluso desde las esferas gubernamentales genovesas, la también famosa y entonces reciente publicación de la *Historiae* hernandina propiciaba a todas luces la presentación de aspirantes italianos a la herencia del Almirante. Sin embargo, ninguna reacción se produjo en la ciudad de Génova que advirtiese el origen del Almirante en esa capital, y ningún individuo intentó revelar su parentesco o la existencia de familiares del Almirante en la misma capital de la antigua República.

Nos consta que en el siglo XV era de uso corriente el apellido Colombo en tierras italianas, y también es comúnmente aceptado que Hernando escribió la *Historiae* con la intención de devolver a su padre la gloria de su fama y ensalzar su figura tan criticada en sus últimos años. Él mismo, que debía conocer con exactitud el lugar de nacimiento de su padre, nos cuenta que en sus viajes a Italia intentó, sin éxito, contactar con los parientes de su progenitor. Ese interés de Hernando, quien viajó varias veces a tierras italianas y hablaba correctamente su lengua, le movió a indagar personalmente, y probablemente también mediante sus numerosos contactos de libreros y mercaderes italianos, acerca de los Colombo, buscando aparentemente personas ilustres que se apellidaran Colombo y tuvieran un origen común con la familia de su padre, razón por la que solo citó sus pesquisas en Cugureo, porque allí radicaban Colombos de cierta importancia y que, sin embargo, negaron cualquier parentesco. Sería un despropósito creer que, de haber existido consanguinidad con aquellos notables, no nos la hubiera revelado Hernando, pues su empeño en insinuar un linaje de Colón es perfectamente manifiesto en su obra. Por otra parte, no existiendo en otras localidades huella de personajes Colombo de renombre, no puede sorprender que una familia corriente, relacionada con “mercadería de la mar” y posición desahogada como dice Las Casas, una vez desaparecida no dejara memoria alguna de su existencia, anonimato que no convendría a las pretensiones del hijo del Descubridor reseñar, escudándose en que su padre quiso dejar oculto su origen.

Testimonios de la cuna savonesa del Almirante

Se han multiplicado, y continúan, los intentos de españoles y extranjeros, algunos de extraordinaria fama como Luis de Ulloa o Salvador de Madariaga, buscando para el Descubridor las más diversas patrias, resultando de todos ellos un atractivo rompecabezas de argumentos, indicios, suposiciones, interpretaciones etc. que en cada caso se pretenden acomodar a unas circunstancias históricas determinadas. Sin embargo, la objetividad y el rigor histórico no pueden permitir el fundamento de los hechos reales en conjeturas o en paralelismos, sino que debe contar con pruebas que certifiquen su realidad.

Únicamente Génova y Savona, ciudades de la antigua República de Génova, son las que ofrecen refrendo documental en torno al origen del Almirante.

La autenticidad de la patria genovesa de Colón, comúnmente aceptada por la mayoría de los especialistas y por los historiadores en general, la sostienen la totalidad de los testimonios coetáneos al Descubridor. En esa dirección, la escuela genovesa defiende que don Cristóbal nació en la ciudad de Génova, aportando para ello la ingente cantidad de actas notariales que nos acerca aparentemente a su familia, sin embargo, no demuestran la localidad específica del nacimiento, cuestión que los investigadores y también muchos genoveses reconocen.

De otra parte, Savona, localidad en la ribera occidental ligur, también aparece relacionada con el Almirante en todos los estudios colombinos que tocan a su origen. Las referencias que nos han llegado de la cuna savonesa del Almirante se ajustan perfectamente a las citas históricas, literarias, y notas cartográficas, que determinaron su patria genovesa, de acuerdo al sentido genérico del término que se le aplicó. No obstante, a la vista de los testimonios tradicionalmente conocidos, y aceptando la autenticidad de las actas publicadas por Salinerio en 1602 según las pruebas aportadas por HARRISSE, entendemos que, ni las actas de Salinerio o su intencionalidad manifiesta por demostrar el origen savonés del Almirante, ni las afirmaciones de los diferentes notarios savoneses que lo corroboraron, constituyen por sí argumentos probatorios del nacimiento de Cristóbal Colón en la ciudad de Savona, pues únicamente prueban que vivía allí con su padre y sus dos hermanos.

Existen otros documentos que corroboran su patria y demuestran la localidad específica de la ribera ligur donde nació. Los testimonios que demues-

tran su lugar de nacimiento son muy escasos si los comparamos con los muy numerosos que aluden a su nacionalidad genovesa denominándole genovés o ligur, y la razón reside a nuestro juicio en el secretismo practicado por el Descubridor y su familia, de manera que, además de algunos testimonios representativos, la certeza de la localidad de origen solo nos ha podido llegar a través de documentos de carácter secreto, que bajo ningún concepto podían salir a la luz.

Como ejemplos significativos de los documentos de la primera época del Descubrimiento, señalamos dos de ellos que nos parecen de extraordinario significado: en primer lugar, vemos un testimonio que, aunque él solo no resulta de un valor definitivo, sí ostenta importancia probatoria por la calidad de su autor y el tiempo en que lo emitió; nos referimos a Lorenzo Galíndez de Carvajal, oidor y uno de los primeros consejeros de los Reyes Católicos designados para entender en los asuntos de Indias. Continuando el *Memorial y Registro* de la Corte de los Reyes Católicos, anotó: “Año 1491. Y este año tomaron los Reyes asiento con Cristóbal Colón, ginovés, natural de Saona, sobre el descubrimiento de las Indias e Islas del Mar Océano, de que tanta honra y provecho se ha seguido a estos reinos”³⁸.

Aunque en el curso del presente trabajo venimos empleando fundamentalmente las fuentes documentales españolas, recordamos la afirmación de un italiano por ser también de época muy temprana y provenir de alguien que lo pudo constatar personalmente en tierras españolas; la hizo Giambattista Strozzi dando cuenta por carta de la llegada a Cádiz del Almirante, en 1494 a la vuelta del segundo viaje, llamando a *Colón savonés*, testimonio recogido en la monumental *Raccolta* que, sin embargo, no vemos reflejado en la *Nuova Raccolta*.

Pasamos ahora a unos testimonios irrefutables acerca de la cuna del Almirante, y decimos irrefutables porque fueron proferidos por personas que le conocieron profundamente, confesados en forma de solemne juramento y bajo secreto, circunstancia ésta que les permitía testimoniar sin miedo a que saliera a la luz y, por tanto, no violar el secretismo del Descubridor del que

38 *Anales Breves del reinado de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel que dejó manuscritos el Dr. D. Lorenzo Galíndez de Carvajal, de su Consejo y Cámara, de los Reyes Doña Juana y Don Carlos, su hija y nieto, Correo Mayor de los reinos del Perú etc.*, edit. por el erudito del XVIII, don Rafael Floranes Robles y Encinas, señor de Tavaneros... año 1787. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, 1851, t. XVIII, pp. 276-277.

debieron ser conscientes durante sus largos años pasados junto a don Cristóbal y su familia.

Nos referimos a las pruebas de ingreso en la Orden de Santiago presentadas en 1535 para la investidura como caballero de Diego Colón de Toledo, nieto del Almirante Viejo, que fue hermano del tercer almirante Luis Colón e hijo del segundo almirante, Diego Colón Muñiz, y la virreina doña María de Toledo. Fue paje del príncipe Felipe, y murió en el año 1546 en Tierra Firme durante su participación en la jornada que el almirante Luis envió al Perú, a petición de Pedro La Gasca, para el allanamiento de Gonzalo Pizarro.

Se trata del documento que de manera precisa marca el lugar donde nació Cristóbal Colon.

El procedimiento de las peticiones de investiduras que seguía la Orden, su recibimiento y dictamen, como en las otras grandes Órdenes Militares españolas (Calatrava, Montesa y Alcántara), por la importancia que requerían, exigía extraordinario secreto y seriedad en su tramitación, condiciones que convierten sus expedientes en fuente de investigación de indudable valor probatorio para el conocimiento de muchas ilustres familias españolas.

Los expedientes de pruebas de ingreso en las Órdenes Militares españolas, las cuatro grandes, se iniciaron en el siglo XVI. Casi al tiempo de producirse la anexión de los Maestrazgos a la Corona se creó el Consejo de Órdenes, constituido desde sus orígenes en Tribunal de Honor y Privilegio³⁹. El mediador entre el Consejo y el Rey era el Secretario.

El Secretario controlaba todo el proceso de concesión a partir de la provisión del Consejo que ordenaba el inicio de la información para el hábito, nombrando a los informantes que debían jurar ante el Consejo fidelidad y secreto; a éstos se les entregaba el interrogatorio y se les exigía obediencia y exacto cumplimiento. Una vez cumplimentadas las probanzas, se entregaban al Presidente, quien solamente las podía abrir en el Consejo en presencia del Secretario y de los que le asistían al dictamen. El conjunto de pruebas se repartía entre los consejeros, tomando el extracto, relación y parecer de los

39 El Tribunal de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, se suprimió por decreto de 29 de abril de 1931; actualmente, desde 1980, las Órdenes están constituidas como Federación de Asociaciones de carácter civil con personalidad jurídica, con la denominación de *Real Consejo de las Órdenes de Caballería de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*.

informantes (más adelante también examinaban: uno, el árbol genealógico jurado y presentado por el pretendiente, otro las diligencias originales, y otro los documentos exhibidos), y sobre todo ello se inspeccionaba y decidía, parte por parte, en función de los requisitos de estatuto. Si el expediente ofrecía alguna duda, o la albergaba cualquiera de los consejeros actuantes, se volvía a replantear la petición. Acabado el proceso y resuelta la concesión se devolvían las pruebas al archivo secreto del Consejo.

El Consejo de Órdenes contemplaba una singularidad con respecto a los demás Consejos de la monarquía, y es que, debido al secretismo en que debían mantener sus probanzas, éstas no se enviaban a los archivos reales. Los expedientes los debía guardar el Presidente en el archivo secreto del Consejo y periódicamente remitirlos sellados a los archivos de los conventos respectivos, en el caso de Santiago al de Uclés; una vez recibidos en los conventos, se guardaban en unos cofres, independientemente de los archivos generales de cada orden, quedando las llaves en poder del Consejo.

En los inicios del siglo XVI se empezaron a realizar las pruebas mediante informaciones, declaraciones por escrito, sin que en un principio se aportaran documentos, cuya presentación vino más tarde, tras el Concilio de Trento que obligó a componer libros parroquiales de bautismo y matrimonio; los expedientes de investidura se enriquecieron desde entonces con la documentación parroquial y, más adelante, en el XVII, con la compulsas de padrones municipales, distinciones de hidalgos y pecheros, capillas y enterramientos de nobles, ejecutorias, escrituras, etc...

Así pues, las declaraciones testificales de los expedientes de investiduras, prueba verificada desde los primeros años del XVI, constituye la documentación autógrafa más completa e interesante de muchos célebres personajes. Su estudio resulta obligado para la elaboración de biografías, monografías históricas y libros de genealogía, de descendientes de españoles y también de extranjeros que participaron en campañas de Italia, Flandes, Portugal y América que fueron investidos como los naturales españoles; y en ese orden tenemos la fortuna de contar con la información que acreditó el lugar de nacimiento del Descubridor.

El expediente de investidura de un nieto del Almirante Viejo aparece reseñado en el *Indice de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago*

Los Colón que descubrieron el Nuevo Mundo

con sus genealogías correspondientes, conservado en el archivo secreto de la Orden y que, comenzando en el año de 1500, dice:

AÑO 1535

*Genealogía de don Diego Colón,
natural de Santo Domingo.*

PADRES

*D. Diego Colón, virrey de las Indias del mar
Océano, y doña María de Toledo.*

ABUELOS PATERNOS

*Christóbal Colón, natural de Saona cerca de Génova, y doña Felipa Moniz,
natural de Lisboa.*

Las confesiones de los informantes constituyen pruebas irrevocables. En su calidad de testimonios jurados, y por tanto de superior valor a las crónicas, albergan la particularidad de provenir de personas seleccionadas y autorizadas por el Tribunal del Consejo de las Órdenes para demostrar la legitimidad y nobleza, lo que habitualmente se conoce como “pruebas de sangre”, que fueron presentados por la familia más próxima al Descubridor y, por tanto, autorizados por los Colón para probar la legítima ascendencia del aspirante a caballero.

Cuando se dispusieron las informaciones no eran en absoluto previsibles las luchas por el origen colombino desarrolladas cincuenta años después, de manera que no caben sospechas o intereses partidarios de ninguna índole.

No caben testimonios más claros ni contundentes, proferidos uno de ellos por un testigo excepcional, Diego Méndez de Segura, que conoció profundamente al Almirante Viejo, y los otros dos, Pedro de Arana y el licenciado Diego Barreda, fueron individuos cercanos a la familia, si bien por la edad que confiesan eran muy niños cuando falleció don Cristóbal:

Diego Méndez de Segura reunía magníficas cualidades, era, a juicio de Las Casas, “persona bien prudente y honrada y muy bien hablada, la cual yo muy bien cognoscí”⁴⁰; pero, además, representa un hombre de la mayor confianza del Almirante. Lo acompañó en el cuarto viaje de descubrimiento,

40 Las Casas: *Historia de las Indias*, lib. II, cap. XXX, p. 76.

como escribano mayor de la flota, y le auxilió entonces en los momentos más difíciles y trágicos, mostrándole su fidelidad y heroicidad al cruzar el mar desde Jamaica a La Española mientras el Almirante, al que le estaba prohibido permanecer en La Española, se vio obligado a quedarse durante un año en Jamaica, enfermo y casi ciego, desprovisto de alimentos y con los navíos encallados. Consiguió Méndez navegar en una canoa india hasta La Española, donde tras muchos meses logró que el gobernador Ovando enviara una carabela para auxiliar a don Cristóbal, debiendo después, según las órdenes del Almirante, dirigirse a la Corte para llevar sus cartas al Monarca. De mano de Méndez disponemos del diario del cuarto viaje colombino correspondiente a 1503-1504, perdidos los del propio Descubridor del que se conserva únicamente la *Relación* a los Reyes que les envió con Méndez.

Méndez continuó como factor de don Cristóbal hasta que éste falleció, ocupándose primeramente de recuperar los gastos del viaje ante la Casa de Contratación... y posteriormente defendiendo en la Corte la gestión y derechos colombinos. El afecto y la confianza depositada en él las expresa el mismo Almirante en sus cartas: “A Diego Méndez dá mis encomiendas. Creo yo que valdrá tanto su verdad y diligencia como las maniobras de los Porres”⁴¹. A la muerte del Descubridor, continuó Méndez hasta el fin de sus días junto a los Colón, como factor del segundo almirante Diego, de la viuda de éste, María de Toledo, y del tercer almirante Luis. Todavía en su codicilo, la Virreina recuerda la deuda que tenía contraída con Méndez y ordena que se le paguen a sus hijo 200 pesos *por el tiempo que ha que los tengo en mi poder*.

En su testamento expuso Méndez la completa dedicación que había dedicado siempre a don Cristóbal, a su hijo Diego y a su nieto Luis y a la Virreina, y añadía: “*especialmente servy al gran Almyrante don Christóval andando con su señoría descubryendo yslas y tierra firme en que puse muchas vezes mi persona en peligro de muerte por salvar su vyda y de los que con él yban y estaban...*”⁴².

41 Jamaica, marzo de 1504. Carta del Almirante a Ovando (BN., ms. Res. 22, fol 98 y 103v, copia de Las Casas; Varela, C.: *Textos...*, n. LXVI, pp. 306-307); Sevilla, 28 de noviembre de 1504. Carta del Almirante a su hijo Diego (AGI., Patronato 295, fol.51; Varela, C.: *Textos...*, n. LXXII, pp. 312-313).

42 Valladolid, 26 de junio de 1536 (Fernández de Navarrete: *Colección de Viajes...*, t. I, pp. 314-329).

Pedro de Arana, natural de Córdoba, que se declara de 38 a 40 años, debió ser hijo de Pedro de Arana, el hermano de Beatriz Enriquez de Arana (madre de Hernando Colón) que acompañó al Descubridor en el tercer viaje como capitán de una de las tres naves que partieron directamente a las Antillas, y primo del Diego de Arana que quedó en la fortaleza de Navidad con 38 hombres a los que el Almirante halló muertos cuando retornó por segunda vez a Indias. De aquel Pedro escribía Las Casas que lo conoció muy bien y que era “hombre muy honrado y bien cuerdo”. El testigo Pedro de Arana que declara en estas probanzas también se mantuvo muy próximo a la familia Colón pues aparece citado en varias escrituras actuando como factor y poderdante, y más ligado quizá a la figura de Hernando puesto que, no sólo fue testigo en su testamento, además le acompañó en sus últimos momentos.

Aún vivía en 1549, pues en ese año otorgó su codicilo la Virreina y en él, dejándole una suma de 100 pesos de oro como a otros criados, le ordenaba que se ocupara del cuidado de su casa, como venía haciendo, mientras durara la ausencia de su hijo Luis, el tercer almirante⁴³. El testimonio de Pedro coincide con la confesión que hizo Hernando en su testamento, afirmando que era de patria genovesa, añadiendo que desconocía la localidad específica de nacimiento en aquella República. De la declaración de Arana es importante señalar que, además de la información recibida directamente por el ambiguo Hernando Colón, sin embargo, no pudiendo cometer perjurio en su testimonio, no hizo mención expresa a la localidad de origen pero sí señaló expresamente la República de Génova, lo cual implica el rechazo de cualquier lugar, ciudad... perteneciente a alguna otra de las varias repúblicas que ocupaban el resto de tierras italianas.

Respecto al tercer testigo, el licenciado Diego Barreda, no nos consta qué tipo de relación pudo tener con la familia Colón, sin embargo su aserción sobre el nacimiento savonés de don Cristóbal no le ofreció dudas.

Las declaraciones se produjeron en Madrid, el día ocho de marzo de 1535. Diego Méndez y Diego Barreda aseguraron de forma clara y precisa que: “se llamava don Christóval Colón ginovés e que hera natural de la Saona ques una villa cerca de Génova”, confesión que no admite duda alguna sobre la cuna del Almirante.

⁴³ Santo Domingo, 12 de octubre de 1548, y 10 de mayo de 1549, testamento y codicilo de María de Toledo (Colón de Carvajal, A. y Chocano, G.: 1991, II, n. XX, pp. 69-80).